

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

Granada, 10 de mayo de 1993.— El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

RESOLUCION de 10 de mayo de 1993, de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública. (5221/AT) (PP. 1526/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación con Presupuesto de 4.561.000 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Línea Subterránea de M.T. a 20 KV con origen en línea Subestación Mondújar-Lecrín-Melegis y final en Centro de Transformación en t.m. de Lecrín, con conductor de Al de $3(1 \times 150)$ mm² de sección, de 330 m. de longitud, aislamiento 12/20 KV. Potencia a transportar 1890 KVA. Centro de Transformación «Casa de la Cultura», tipo interior de 160 Kva. con relación de 20KV +/- 5%/380-220 Voltios

Finalidad: Suministrar energía a una urbanización de nueva construcción y al Edificio de la Casa de la Cultura.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

Granada, 10 de mayo de 1993.— El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

RESOLUCION de 11 de mayo de 1993, de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública. (5011/AT) (PP. 1527/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación con Presupuesto de 2.826.000 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Línea Subterránea de M.T. a 20 KV con origen en Línea a CC.TT. Sotillo y Emisario y final en Centro de Transformación en t.m. de Castell de Ferro, con conductor de Al de $3(1 \times 150)$ mm² de sección, de 96 m. de longitud, aislamiento 12/20 KV. Potencia a transportar 1890 KVA. Centro de Transformación «Guadalfeo», tipo interior de 100 Kva. con relación de 20KV +/- 5%/380-220 Voltios

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

Granada, 11 de mayo de 1993.— El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

RESOLUCION de 11 de mayo de 1993, de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública. (5009/AT) (PP. 1528/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación con Presupuesto de 3.412.000 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Línea Subterránea de M.T. a 20 KV con origen en apoyo n° 6 línea Bubián-Villa Turística y final en Centro de Transformación en t.m. de Bubián, con conductor de Al de $3(1 \times 150)$ mm² de sección, de 80 m. de longitud, aislamiento 12/20 KV. Potencia a transportar 1890 KVA. Centro de Transformación «Barrio Aguastar», tipo interior de 250 Kva. con relación de 20KV +/- 5%/380-220 Voltios

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

Granada, 11 de mayo de 1993.— El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

RESOLUCION de 11 de mayo de 1993, de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública. (5001/AT) (PP. 1529/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/66, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación con Presupuesto de 2.489.500 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Línea Subterránea de M.T. a 20 KV con origen en C.T. San Francisco y final en Centro de Transformación en t.m. de Loja, conductor de Al de $3(1 \times 150)$ mm² de sección, de 10 m. de longitud, aislamiento 12/20 KV. Potencia a transportar 1890 KVA. Centro de Transformación «Huerta del Convento», tipo interior de 250 Kva. con relación de 20KV +/- 5%/380-220 Voltios

Finalidad: Alimentación eléctrica a promoción de viviendas en la zona Huerta del Convento.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/66 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto

2619/66 de 20 de octubre.

Granada, 11 de mayo de 1993.— El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5323/AT). (PP. 1265/93).

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Finalidad: Dar suministro eléctrico al Asilo de Ancianos y otros abonados en t.m. de Baza. Presupuesto de 3.345.500 pts.

Características: Línea Subterránea a 20 KV. de 40 m. de longitud, con cable de Al de 3(1x150 mm²) aislamiento 12/20 KV. Expediente 5323/AT. Centro de Transformación tipo interior de 250 KVA. con relación de transformación de 20 KV +/- 5%/380-220 V.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en calle Dr. Guirao Geo s/n y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 13 de abril de 1993.— El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 822/93).

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de febrero de 1993, el Proyecto de Urbanización del Sector 3 de las Normas Subsidiarias. Por medio del presente, se expone al público por plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Junta de Andalucía, durante los cuales podrá ser examinado el expediente en la Oficina Técnica de Urbanismo, y presentarse los alegaciones que se estimen procedentes.

Santa Fe, 11 de marzo de 1993.— El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

EDICTO. (PP. 1344/93).

D. Fernando Martínez López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

HACE SABER:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 1993, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.A. A-1, sita en El Alquíen, promovido por D. Guillermo del Aguila Blanes, en representación de Blanesport, S.A., así como su sometimiento al trámite de información pública por plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que por quienes se consideren interesados o afectados en el mismo, puedan formularse las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas de conformidad con lo establecido en el Art. 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

A tal efecto, podrá examinarse el expediente, durante el referido plazo, en la Sección de Planeamiento del Área de Urbanismo, dentro de los días y horas hábiles de esta oficina.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos en Almería a veintidós de abril de mil novecientos noventa y tres. El Alcalde-Presidente

EDICTO. (PP. 1345/93).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Hace Saber: Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 1993, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la propuesta de Modificación Puntual n° 2 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería para cambio de parcela Escolar o Equipamiento Genérico.

En virtud de dicha aprobación inicial se abre un período de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente Edicto a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse, por escrito, cuantas alegaciones se consideren pertinentes, quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin el citado expediente se encuentra expuesta al público en el Servicio de Urbanismo (Planeamiento), donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 26 de abril de 1993.— El Alcalde-Presidente.

Nota: El importe de la publicación será a cargo de:
Excmo. Ayuntamiento de Almería
Plaza de la Constitución
Almería

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 1588/923).

En cumplimiento del artículo 124 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto legislativo 1/1992, de 26 de junio, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de abril de 1993, ha acordado aprobar definitivamente Proyecto de Urbanización de «Huerta del Carmen», promovido por D. José Antonio Mora del Pino y otros, redactado por el Arquitecto D. Mariano Liñán Guijarro y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, Demarcación de Córdoba, el día 15 de septiembre de 1992 al número de expediente 1343 92.

Lucena, 17 de mayo de 1993.— El Alcalde, Miguel Sánchez González.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 1748/93).

De conformidad con el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo adoptado en Sesión de fecha 22.2.93 sobre aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal y del Pleno de este Ayuntamiento en Sesión de fecha 26.3.93, se somete a información pública por plazo de un mes, a efectos de poder deducir las alegaciones pertinentes, la clasificación como suelo Apta para la Urbanización de los terrenos siguientes:

1. Terrenos propiedad de Doña Horacia Mérida Luque ubicados al Este del sector PP-R-2 cuya superficie y aprovechamiento correspondiente se reflejan en el expediente de cumplimiento aprobado por este Ayuntamiento en Sesión de fecha 12.12.1992.

2. Terrenos propiedad de D. Manuel Muñoz Ortiz y otros comprendidos entre el Suroeste del núcleo urbano entre Arroyo de la Canoleja (margen izquierda), la Carretera MA-224 y el límite del término municipal, cuya superficie y aprovechamiento correspondiente se reflejan en el expediente de cumplimiento